



DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
SECCIONAL CUNDINAMARCA
JUNTA DEFENSA CIVIL TENJO
RESOLUCION 294 DEL 18 DE MAYO DE 2011
NIT: 900450209-7



LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE TENJO CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que la Junta Defensa Civil Tenjo, en el mes de agosto dispone de personal preparado y capacitado, vehículos de respuesta y recursos técnicos las 24 horas del día y siete (7) días de la semana para la atención de cualquier tipo de emergencia de origen natural o antrópico en cualquiera de las veredas del municipio o centros poblados dando cumplimiento a la obligación N°18 convenio de asociación N° CD-CI-ADM-003-2025

La presente se expide durante el mes de agosto de 2025, con destino a la Alcaldía Municipal de Tenjo como requisito dentro del convenio realizado con la Junta Defensa Civil Tenjo.

Cordialmente,

MARÍA ELSY MOLINA CRUZ

Representante legal Junta Defensa Civil Tenjo